



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP DON QUIJOTE Y SANCHO
FUENTE ÁLAMO
ALBACETE



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I N D I C E

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	
● a) Características del entorno, social, económico, natural y cultural del centro.	5
1.1. Aspectos físicos, históricos y económicos	
1.2. Aspectos socio – culturales.	
1.3. Aspectos socio – económicos.	
2.1. Nombre del Centro.	
2.2. Situación jurídica y enseñanzas que se imparten.	
2.3. Unidades del Centro.	
2.4. Características físicas: recursos materiales.	
2.5. Características humanas: recursos humanos.	
● b) Principios y Fines educativos.	
. Principios	
Valores	
. Principios Educativos	
● c) Definición de la Jornada escolar	15
● d) Impulso y desarrollo de los Principios, Objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.	26
● e) Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la Diversidad	30
● f) Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento	39



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

• g) Plan de Mejora: Compromisos adquiridos por la Comunidad educativa para mejorar los resultados académicos.	56
• h) Líneas básicas de Formación Permanente.	58
• i) Plan de Igualdad y Convivencia	60
• j) Plan Digital de Centro	64
• K) Plan de Lectura	65
• l) Plan de Evaluación Interna	67
• m) Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación del Centro con otros centros, servicios y otras instituciones	68
• n) Oferta educativa de servicios Complementarios	70

ANEXOS

Anexo I. Plan de autoprotección en situación de accidente o emergencia.

Anexo II. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Anexo III. Programaciones Didácticas

Anexo IV. Plan de Mejora.

Anexo V. Plan de Igualdad y Convivencia

Anexo VI. Plan de Lectura

Anexo VII. Plan Digital de Centro

Anexo VIII. Plan de Evaluación Interna.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

INTRODUCCIÓN:

El proyecto educativo:

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta programación didáctica se configura a partir de unos referentes legales que se citan a continuación.

ÁMBITO NACIONAL

- Constitución Española, BOE de 29 de diciembre de 1978 (artículo 27).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "Don Quijote y Sancho"
Avda. Grupo Escolar, 15 02651 FUENTE ÁLAMO (Albacete)
Teléfono y Fax: 967321101, correo electrónico:
02001706.cp@edu.jccm.es



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

a) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO

1- ASPECTOS FÍSICOS, HISTÓRICOS Y ECONÓMICOS.

➤ Situación:

El término municipal de Fuente Álamo se encuentra situado al S.E. de la provincia de Albacete. Pertenece a la comarca formada por el Campo de Hellín y Altiplano de Almansa.

➤ Coordenadas Geográficas:

Núcleo urbano: Referencia de localización: 38 0 41 ' latitud Norte y 10 01 ' longitud Oeste.

Superficie del término municipal: 131 ' 36 Km 2.

➤ Límites:

Norte: Pétrola y Corral Rubio.

Sur: Ontur, Jumilla (Murcia)

Este: Montealegre del Castillo.

Oeste: Chinchilla de Montearagón.

➤ Situación Administrativa:

Autonomía: Castellano - Manchega.

Provincia: Albacete.

Partido Judicial: Almansa.

➤ Entidades de Población:

El único núcleo de población propiamente dicho lo constituye Fuente Álamo.

Dentro del término municipal se encuentran las siguientes aldeas deshabitadas:

El Cepero, Los Chortales, Los Mainetes y Casas de la Peña.

➤ Orografía:

La orografía es ondulada, con alineaciones montañosas de pequeña altitud, que hacen el suelo quebrado; entre estas montañas se sitúan una serie



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

de depresiones en donde se hallan los principales cultivos de la zona.

➤ Hidrología:

Superficial: El término municipal de Fuente Álamo pertenece a la Cuenca

del Segura, no obstante carece de cursos de agua de importancia. Sólo existen algunas ramblas, de entre las que destacan la Rambla de la Plata, Rambla de la Pinilla y Rambla Muletos que vierten sus aguas en la

Cañada de Ortigosa, cuyo curso hacia el Sur pasa por las inmediaciones del

núcleo urbano de Ontur y desemboca al Río Mundo, a la altura del Embalse de Camarillas.

Estas ramblas y algunos pequeños arroyos sólo conducen agua en época de lluvias.

Subterránea: Existen manantiales procedentes de aguas subterráneas en los siguientes parajes: Fábrica de Roldán, El Tollo y Charco de la Peña.

➤ Clima:

Clima y vientos: El clima es continental. Los inviernos son largos y fríos, los veranos secos y calurosos.

Está situado en una zona climática de transición al clima de la región murciana.

Temperaturas: Los meses más fríos son diciembre-enero y los más calurosos son julio- agosto.

➤ Suelo:

El cultivo predominante es el viñedo, que en Fuente Álamo ocupa más del 60% de la tierra cultivada.

➤ Vegetación:

Con el plan de conservación de suelos se está llevando a cabo una campaña progresiva de repoblación forestal.

➤ Vías de Comunicación:

Las únicas vías de comunicación son las formadas por las carreteras de distinto orden y caminos que cruzan su suelo, carece de comunicaciones por vía férrea o por cursos de agua.

El núcleo urbano de Fuente Álamo se encuentra alejado de las carreteras de orden nacional, quedando dentro del ángulo de las dos carreteras de rango nacional siguientes:

Autovía Madrid - Cartagena y Autovía de Levante.

Las únicas carreteras que cruzan su término municipal son de orden local y comarcal.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El mejor acceso para desplazarse desde Fuente amo a Albacete es en dirección a Las Anorias - Pétrola - Horna - Estación de Chinchilla y Autovía de Levante.

➤ Breve reseña histórica:

Existen importantes yacimientos arqueológicos en la zona, que nos hablan de sus primeros pobladores. A siete kilómetros, al oeste del núcleo urbano, en la Sierra de las Colleras, existen unas hendiduras geológicas en estratos llamados "toriles" donde se ven habitaciones neolíticas, habiéndose encontrado instrumentos y arenisca para pulimentar.

A tres kilómetros, al sur en el Cerro Fortaleza aparecen los restos de una gran fortificación en la que se diferencia el paso del hombre neolítico, celtíbero y romano. En los yacimientos neolíticos se han encontrado armas fabricadas con sillimanita, roca que no existe en la región y que denuncia la existencia de un primitivo comercio.

➤ Economía

La economía del término municipal está basada fundamentalmente en la agricultura y ganadería. Los principales cultivos son: cereales (cebada, trigo y avena), viñedo, almendros y olivar. Se encuentra dentro de la zona con denominación de origen Jumilla.

La ganadería existente es la ovina, con algo de caprino, granjas de cerdos y aves.

Estando basada la economía de Fuente Álamo en la agricultura, aunque también la actividad hay industrial, fabrica de quesos y derivados de la leche, fábrica de muebles de baño, de platos de ducha, de presofás, muebles de pino...

2-ASPECTOS SOCIO - CULTURALES.

- Administrativo: Casa Consistorial, Juzgado y Cuartel de la Guardia Civil.
- Cultural: Grupos de música, asociación de amas de casa, biblioteca municipal, banda de música, casa de cultura y diversas asociaciones.

El nivel cultural de los padres y madres del alumnado del Centro es medio.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Religiosos:
 - Iglesia. Parroquia de San Dionisio Aeropajita (9 de Octubre), cáritas parroquiales y hermandades de Semana Santa.
- Recreativo - Deportivo:
 - Campo Municipal de Deportes, con pistas polideportivas y frontón reglamentario, piscina municipal, instalaciones deportivas en el grupo escolar, polideportivo, zona verde en la plaza y parques naturales: "Cerrico Billote" y "El Cerrón".
- Servicios educativos:
 - I.E.S. con zona de influencia Ontur y Fuente Álamo
 - CRAI Municipal con alumnado del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Sanitario:
 - Centro de Salud Local (967321550) adscrito al Centro de Salud de Ontur (967324032), farmacia y servicio de ambulancia (967321040).

3.ASPECTOS SOCIO - ECONÓMICOS.

- Comunicaciones:
 - Estafeta de Correos, telégrafos y Caja Postal, servicio automático de teléfono.
 - Transportes: Empresa de Autobuses, Líneas: Albatana - Albacete, Hellín - Almansa, Hellín - Alicante y servicio de taxis.
 - Aspectos asistenciales.
 - Asistencia Social, guardería municipal, y biblioteca municipal.
- Fiestas y Actividades Culturales:
 - Se celebran las Fiestas Patronales del 8 al 12 de Octubre, en honor a su patrón San Dionisio. Estos días festivos tuvieron su origen como feria destinada a la transacción del ganado.
 - También se celebran tradicionalmente los días 25 y 26 de Abril (Monas de Pascua) en honor a San Marcos.
 - El día 14 de agosto se celebra el tradicional baile de los gazpachos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

4. EL CENTRO:

4.1 Nombre del Centro:

Titularidad: Colegio Público "Don Quijote y Sancho"
Dirección de Correo Electrónico:
02001706.cp@edu.jccm.es
N.I.F. : S0200141J
Página WEB:
<http://edu.jccm.es/cp//donquijoteysancho>
Blog : <http://elblogdelcoledonqui.blogspot.com.es/>
Facebook

4.2 Situación jurídica y enseñanzas que se imparten

Centro Público de Educación Infantil y Primaria, Con proyecto bilingüe de Francés, dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, en el que se imparten las siguientes enseñanzas:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años).
- Educación Primaria (6 a 12 años).

4.3 Unidades:

➤ Las unidades en funcionamiento en el Colegio atienden a alumnos /as de Educación Infantil y Educación Primaria , disponiendo cada una de la infraestructura y dotación adecuada. El número de unidades que en cada curso funcionan está reseñado en la Composición Jurídica anual elaborada por la Consejería de Educación y Ciencia.

4.4 Características físicas: recursos materiales:

El Centro está muy bien dotado en cuanto a recursos materiales, existiendo un inventario actualizado en Secretaría. Todo el material se encuentra a disposición de los miembros de la Comunidad Educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

➤ Edificio Escolar.

El edificio escolar consta de tres plantas con la siguiente distribución:

Planta baja:

- Aula para Educación Infantil de 3 años.
- Sala de Profesores.
- Gimnasio
- Casa del Conserje.
- Almacén.
- Sala de usos múltiples
- Despacho de Dirección, con equipo informático.
- Despacho de Jefe de Estudios y Secretario, con equipo informático.
- Despacho de Orientación.
- Despacho de monitor de Educación Física.
- Sala de calderas.

Primera planta:

- Aula de audiovisuales con dotación de 10 equipos multimedia y sistema de red Classnet.
- Aulas para alumnos con Pizarra digital en cada una de ellas.
- Aula de PT.
- Biblioteca escolar.
- Salas de profesores.
- Zona de recursos.

Segunda planta:

- Aulas para alumnos (7) con pizarra digital en cada una de ellas.
- Aula de idiomas.
- Aula de música.

➤ Instalaciones deportivas y patios.

Pistas polideportivas (2) con una superficie de 800 m². cada una.

Patio de recreo, de tierra y zona cubierta con una superficie de 2.400 m².

Vestuario/ Aseos de alumnos / Aseo de minusválidos.

Vestuario / Aseo de alumnas.

➤ Material específico.

El Centro está dotado con material específico de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

: música, educación física, material de laboratorio de ciencias naturales, física y química, tecnología, educación plástica y visual, material de campo y zona de recursos (medios y material didáctico para cada una de las áreas de conocimiento).

- Material de reprografía.
- Material audiovisual.
- Material informático para el desarrollo de los Proyectos:
Althia – Hermex – Delphos – Plan de Conectividad Integral.
- Ordenadores portátiles profesorado.
- Ordenadores miniportátiles alumnos-as de 5º, y 6º.
- Mobiliario.

El Centro dispone de mobiliario adecuado en cada una de las aulas y dependencias del mismo.

4.5 Características humanas: recursos humanos.

- Profesorado. Puestos de trabajo.
 - Educación Infantil: 4
 - Apoyo Educación Infantil: 1
 - Educación Primaria: 10
 - Filología Inglesa: 2
 - Filología Francesa: 1
 - Educación Física: 2
 - Música: 1
 - PT: 1
 - AL: 1 (compartido).
 - Religión Católica: 1 (Obispado).
 - Orientador: 1+1/2 (este último es un recurso personal extraordinario asociado al programa PROA+).

Podrá experimentar variación en función del número de alumnos y necesidades de los mismos. Anualmente, por la Consejería de Educación Cultura y Deportes, se actualiza la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla del Centro.

Personal de servicios.

- 1 Limpiadora contratada por el Ayuntamiento. Vive en el Centro y se encarga diariamente de la limpieza y cuidado del mismo.
- 1 A.T.E..
- 1 Fisioterapeuta: 1 (compartido).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

b) PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES

1- FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

2. PRINCIPIOS GENERALES

- Calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, en un clima de respeto mutuo.
- Apoyo a la igualdad de oportunidades, la inserción educativa y la no discriminación de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Solidaridad, tolerancia, respeto, justicia y transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, el espíritu crítico, la responsabilidad, la igualdad, la ciudadanía democrática, como ayuda para superar cualquier tipo de discriminación.
- Apoyo a la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Búsqueda del esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- Coeducación para intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres.
- Desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en conexión con el Plan Digital del centro.
- Lograr la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- Armonizar la educación, a través de la acción tutorial, para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (vinculado al Plan de Igualdad y Convivencia).
- Necesidad de potenciar unos estilos de vida saludables (hábitos alimentarios, higiene, ocio y tiempo libre).
- Conocimiento del entorno natural y del patrimonio cultural y artístico del entorno del centro y de la región.
- Favorecer las actividades complementarias y extraescolares, como complemento de las tareas educativas que se desarrollan en el centro.

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

1. Favorecer hábitos de aprendizaje, estudio y trabajo intelectual.
2. Desarrollar y potenciar las capacidades de observación e imaginación.
3. Promover la adquisición de los conocimientos.
4. Potenciar actividades de respeto, compañerismo y tolerancia propios de una convivencia democrática.
5. Favorecer el desarrollo físico del alumnado.
6. Favorecer el conocimiento del ámbito local y sus costumbres.
7. Fomentar el diálogo entre el profesorado estableciendo lazos de confianza y cordialidad.
8. Potenciar la participación del profesorado en seminarios y grupos de trabajo para aplicarlo a las innovaciones educativas en el proceso docente.
9. Informar de los intereses, motivaciones y planes de acción a los padres y madres.
10. Favorecer y potenciar los encuentros y actividades del Centro con los padres/ madres.
11. Fomentar la realización de actividades complementarias y extraescolares.
12. Colaborar en las actividades promovidas por asociaciones y entidades culturales.
13. Aprovechar y mantener en buen estado los distintos espacios del edificio escolar y utilizar correctamente los recursos del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

14. Promover la participación de la comunidad educativa en las decisiones del Centro a través de los cauces establecidos.

5. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6. FINES DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

7. PRINCIPIOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

9. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

10. VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

1. Fomentar hábitos de comportamiento democrático.
2. Igualdad entre alumnos/as sin discriminación de ningún tipo.
3. Tolerancia y respeto hacia los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Que nuestros/as alumnos/as sean capaces de aprender, según sus capacidades, para su integración en el entorno.
5. Respeto al medio social, cultural y ambiental.
6. Adaptar la metodología del centro al entorno que nos rodea y a las características psico-evolutivas de los alumnos.
7. Hacer partícipes a los miembros de la Comunidad Educativa en todas las actividades que se programen en el Centro.
8. Desarrollar las actividades complementarias y extraescolares de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos.
9. Adaptar los temas transversales a las características de nuestro entorno y de nuestros alumnos.
10. Mantener el diálogo permanente entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para que proporcione un ambiente agradable de trabajo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

c) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

De Lunes a Jueves: De 9 a 18 horas. Viernes: De 9 a 14 horas, desarrollando:

- Horario lectivo de alumnos y profesorado.
- Horario de obligada permanencia del profesorado.
- Actividades complementarias y extracurriculares

2. ORGANIZACION DE TIEMPOS DE TODA LA JORNADA DEL ALUMNADO

El horario del alumnado se plantea desde una doble perspectiva:

a) Periodo lectivo obligatorio de mañana: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes, inclusive.

b) Oferta complementaria y extracurricular de la tarde (la tarde educativa): De 16 a 18 horas, de lunes a jueves. Periodo voluntario y desarrollo de actividades ofertadas por el Ayuntamiento y AMPA.

Periodo lectivo obligatorio de Educación Infantil

Se pretende que sea equilibrado, introduciendo un periodo de descanso/recreo, de 30 minutos.

Se distribuye a lo largo de seis franjas horarias de 45 minutos de duración:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

HORARIO DE EDUCACION INFANTIL	
Entrada – Saludo- Rutinas Actividades de Asamblea – LENGUAJE / CONCEPTOS	9 a 9´45
Trabajo individual LECTO – ESCRITURA / LENGUAJE LOGICO - MATEMATICO	9´45 a 10´30
TALLERES Descubrimiento del Medio	10´30 a 11´15
Periodo de descanso – Aseo	11´15 a 11´45
Relajación.Música	11´45 a 12´30
Trabajo individual LECTO – ESCRITURA / LENGUAJE LOGICO - MATEMATICO	12´30 a 13´15
RINCONES Juego Simbólico / Dramatización / Manipulativas	13´15 a 2

Periodo lectivo obligatorio de Educación Primaria

En el horario de Educación Primaria, se considera muy importante que las materias instrumentales, que exigen mayor concentración (Matemáticas, Lengua CCSS, CCNN) se sitúen, en la medida de lo posible, en las tres primeras horas de la mañana.

Sería conveniente que las materias como Música, Educación Artística, Educación Física, etc., sin olvidar su importancia curricular, fueran impartidas en la parte final de la mañana.

Del mismo modo que en Educación Infantil, se distribuye a lo largo de seis franjas horarias de 45 minutos de duración:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

HORARIO DE EDUCACION PRIMARIA	
AREAS INSTRUMENTALES (Lengua Castellana)	9 a 9 ' 45
AREAS INSTRUMENTALES (Matemáticas)	9 ' 45 a 10 ' 30
CCNN-CCSS	10 ' 30 a 11 ' 15
Periodo de descanso – Aseo – Alimentación	11 ' 15 a 11 ' 45
IDIOMA EXTRANJERO (Ingles/Francés) – RELIGION	11 ' 45 a 12 ' 30
CCNN-CCSS	12 ' 30 a 13 ' 15
AREAS PSICOMOTRICES (Educación Física / Educación Artística)	13 ' 15 a 2



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3. ORGANIZACION DE TIEMPOS DE TODA LA JORNADA DEL PROFESORADO

Horario lectivo

La jornada laboral del profesorado garantiza, por un lado, el periodo lectivo obligatorio de la mañana, de 9 a 14 horas (lunes a viernes inclusive) de atención directa a alumnos/as. Durante este tiempo se desarrollarán e impartirán los contenidos que marca la Ley para todas las materias curriculares prescriptivas en los niveles educativos de Educación Infantil y Educación Primaria.

A este periodo obligatorio de 25 horas lectivas, se deben añadir las denominadas horas complementarias (cuatro horas), que tienen por finalidad completar el horario global o jornada laboral, según prescribe la Ley para el profesorado de niveles de enseñanza no universitarios en centros sostenidos con fondos públicos. Pero además, esta sexta hora, el profesorado realizará, entre otras, las siguientes funciones:

Horario de obligada permanencia en el Centro (Sexta hora).

Las cuatro horas semanales de obligada permanencia en el Centro se desarrollan del modo siguiente:

DIAS

HORARIO

Lunes	de 15 horas a 18	
Miércoles	de 14 horas a 15-	Hora de cómputo mensual

La hora de atención a padres y madres del alumnado se hará los lunes en horario de 16 a 17 horas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

d) IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS

“La metodología que vamos a seguir en el centro incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje” nos ayuda a impulsar y desarrollar los principios, objetivos propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Inciendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Los principios pedagógicos que a continuación se exponen nos proporcionan un marco general de intervención a la hora de planificar la enseñanza.

- Partir del nivel de desarrollo de los niños: para ello es necesario conocer la capacidad de los alumnos, su competencia cognitiva, sus experiencias y sus conocimientos previos, ya que éstos nos van a servir como punto de partida para la adquisición de nuevos aprendizajes. Si no partimos de los conocimientos previos de los alumnos caemos en el riesgo de que los nuevos contenidos no sean asimilados y que como es propio del aprendizaje memorístico sean olvidados al cabo de un tiempo.
- Individualización: es muy importante conocer la situación particular de cada niño, sus circunstancias sociales y culturales, sus intereses, y saber adaptarse a ellas.
- Facilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos: es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Para ello el maestro tendrá que promover las capacidades de trabajo libre, creativo y autónomo. Este objetivo recuerda la importancia que ha de darse en el aprendizaje escolar a la adquisición de estrategias cognitivas de exploración y de descubrimiento, de elaboración y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

organización de la información, así como al proceso interno de planificación, regulación y evaluación de la propia actividad.

- Modificar esquemas de conocimiento que el alumno posee: es necesario que las informaciones y experiencias nuevas propuestas al alumno produzcan un desequilibrio que luego lleve a una reequilibración. Si la información está alejada de su capacidad no se producirá conexión con los conocimientos previos, y si es muy familiar la resolverá de forma automática.
- Partir de una intensa actividad por parte del alumno: el niño deberá ser el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, llevando a cabo una actividad tanto manipulativa como intelectual. Para que el aprendizaje comporte el doble proceso de asimilación y acomodación es necesario que el sujeto realice una actividad mental en la que sea él quien realmente haga el esfuerzo de aprender, nadie más que el alumno puede llevar a cabo esta reconstrucción cognitiva que implica el aprendizaje.
- Motivación: para que exista un aprendizaje significativo hay que tener en cuenta los intereses del niño. Este aprendizaje significativo requiere una predisposición a aprender significativamente, de ahí la importancia de los aspectos motivacionales y de atención, así como de los aspectos relacionales y afectivos que a menudo pueden dificultar esta predisposición o actitud favorable.
- Funcionalidad de los aprendizajes. Que los conocimientos adquiridos (conceptos, destrezas, valores, normas, etc.) sean funcionales, es decir, que puedan ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en que se encuentra el alumno lo exijan, ha de ser una preocupación constante de la educación escolar, Cuanto más numerosas y complejas sean las relaciones establecidas entre el nuevo contenido de aprendizaje y los elementos de la estructura cognitiva, cuanto más profunda sea su asimilación, en una palabra, cuanto más grande sea su grado de significatividad del aprendizaje realizado, más grande será también su funcionalidad, ya que podrá relacionarse con un abanico más amplio de nuevas situaciones y de nuevos contenidos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Aprendizaje cooperativo. El aprendizaje, desde este enfoque, depende del intercambio de información entre los alumnos, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Los alumnos deben estar organizados de forma permanente y estable en "equipos de trabajo" heterogéneos en rendimiento y capacidad.
- Globalización: la forma ideal de aprender es de manera global. Los aprendizajes deben ayudar al niño a establecer múltiples conexiones y poner en juego contenidos de diferente tipo.
- Memorización comprensiva. No es suficiente con que el alumno comprenda los nuevos contenidos que se le presente, debemos darle la oportunidad de ponerlos en práctica, de ahí la importancia de las actividades que se le presenten para garantizar la consolidación de estos conocimientos, y a la vez garantizar actividades de memorización que en ocasiones requerirán un esfuerzo de repetición.
- Socialización: la escuela debe dotar al niño de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.
- Actividad lúdica: destacar la importancia que tiene el juego tanto como fuente de motivación y vía de aprendizaje. A través de él, el niño adquiere gran cantidad de conocimientos.

Desarrollo de Programas y planes

1-PROGRAMA BILINGÜE

- Autorización: Orden de la Consejería de Educación y Ciencia. 07-02-2.005.
- Dotación:
 - . 1 puesto de trabajo de francés.
 - . 1 Auxiliar de conversación, actualmente no contamos con este recurso.
- Objetivos:
 - Impartir un 2º idioma. (Francés)
 - Desarrollo de la enseñanza bilingüe.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Impartir DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS: CCSS y Plástica , siguiendo las instrucciones de la Consejería.
- A partir del día 1 de septiembre de 2014, la Sección Bilingüe se incorpora a los PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS

2- PROGRAMA AGENDA 21 ESCOLAR:

○ Objetivos:

-Implicar a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en la participación y toma de decisiones en los temas medioambientales que afectan al centro educativo, haciendo el centro más sostenible.
Comienzo: Curso 2012-2013

PLAN DE ACCION:

- 1.-CONVIVENCIA.ÁRBOL DE LA PALABRA.
- 2.-CONCURSO MOVILIDAD.
- 3.-HUERTO ESCOLAR.
- 4.-APADRINA UNA ZONA VERDE.
- 5.-PATRULLAS AMIGAS
- 6.-NORMAS DE COVIVENCIA Y DIPLOMA
- 7.-CAMBIO CLIMÁTICO
- 8.-CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

3. PROYECTO STEAM:

Finalidad:

Planteará al alumnado retos, problemas y/o pequeñas investigaciones que tengan significado en su vida Trabajar en el aula las competencias Steam supone situar al alumnado como el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas actividades deben seguir una serie de principios como: la enseñanza integrada de las materias, el desarrollo de productos finales para resolver problemas, el aprendizaje basado en la investigación, la perspectiva de género y la equidad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Objetivos

- a. Trabajar para el cambio metodológico basado en metodologías activas, donde el alumnado participe realizando actividades manipulativas y experimentales, integrando las diferentes materias de forma interdisciplinar.
- b. Potenciar la "A" de arte, pues junto al deporte, son actividades que aporta enorme desarrollo intelectual y aporta elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo que cada vez tiene más conectividad a las máquinas.
- c. Desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de vocaciones de las letras "I" (Ingeniería) y "T" (Tecnología), especialmente en las alumnas, estableciendo referentes femeninos en estas áreas. La coeducación será la clave para extinguir roles y estereotipos sexistas y para incentivar la presencia de niñas y jóvenes en profesiones asociadas a Steam, favoreciendo, estimulando y consolidando una perspectiva de género en igualdad.
- d. Afrontar los retos presentes y futuros, que nos plantea el desarrollo científico y tecnológico como la adquisición de la competencia digital, la gestión adecuada de la tecnología y de las redes sociales, en un marco donde la sostenibilidad debe tener un papel destacado.
- e. Favorecer y facilitar las competencias Steam en el alumnado situado en áreas rurales alejadas de las grandes ciudades, para compensar desigualdades asociadas a la dispersión geográfica de nuestra región.
- f. Promover la inclusión en el ámbito educativo: La metodología Steam tendrá bases en el DUA (Diseño universal de aprendizaje), que junto a los dispositivos digitales favorecen la eliminación de barreras educativas y sociales; la adaptación en el desarrollo de competencias en el alumnado y la detección precoz de posibles dificultades.
- g. Crear y trabajar zonas de aprendizajes con el alumnado (Aula



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

del Futuro).

2. Actividades Steam:

- a. Parten del planteamiento de un problema, experimento, investigación o reto.
- b. Ponen al alumnado como protagonista de su aprendizaje aplicando el principio de "se aprende lo que se hace".
- c. Estimulan el "pensamiento científico-creativo", ser curioso, preguntarse el porqué de las cosas.
- d. Desarrollan productos finales como solución al planteamiento inicial.
- e. Buscan la interdisciplinariedad, conexión y colaboración entre las diferentes áreas o materias relacionadas con competencias Steam.

4. PROGRAMA PROA+:

OBJETIVOS

- Mejorar los resultados escolares.
- Reducir el alumnado que repite curso.
- Reducir el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar.
- Conseguir un buen clima inclusivo en el aula

5. PROGRAMA ALTHIA:

-Autorización: JCCM. 13-12-2.000

-Dotación:

. Aula de Medios Audiovisuales (10 ordenadores,

- Objetivos:

- . Integración de las tecnologías digitales de la información y de la comunicación en el currículo y en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- . Uso de las TDIC por toda la Comunidad Educativa

del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6-PLAN DE CONECTIVIDAD INTEGRAL:

- Objetivos:
 1. Hacer llegar Internet a cualquier punto del Centro.
 - Dotación: ordenadores portátiles, videoproyectores y pantallas de proyección.

7.PROGRAMA ESCUELA 2.0:

- Autorización: 2009
 - Objetivos: Uso de las nuevas tecnologías en las aulas del Tercer Ciclo de E.Primaria, utilizando Pizarra Digital.
 - Dotación: un ordenador miniportátil para cada alumno del Tercer Ciclo, pizarras digitales, proyectores.

8.PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MUSICALES O CULTURALES:

- Objetivos:

Desarrollar en los/ as alumnos/ as un verdadero sentido de la convivencia y respeto mutuo.
- Responsables:
 - . Maestros/as tutores/as.
 - . Monitores de la Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal.
 - . Monitores contratados por el A.M.P.A, o Ayuntamiento.
- Deportivas:
 - Juegos libres y dirigidos en el patio con objetos y materiales de psicomotricidad.
 - Utilización de la bicicleta en el entorno escolar y en radio máximo de 3 km.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Participación en campañas deportivas.

➤ Musicales:

- Audiciones musicales.
- Colaboración con la Casa de la Cultura , en actividades musicales.

➤ Culturales:

- Participación en concursos y campañas convocadas por distintos organismos.
- Celebración conjunta con la Casa de la Cultura y A.M.P.A. de Fiesta de Navidad, Día de la Paz y Carnaval.
- Celebración conjunta con la Biblioteca Municipal de campañas de animación a la lectura.
- Certamen Artístico Literario "Don Quijote y Sancho". Ambito Comarcal (Montealegre, Ontur, Albatana y C.R.A. "Laguna de Pétrola), organizado por el Colegio y bajo el patrocinio del Ayuntamiento de la localidad y A.M.P.A.
- Desarrollo del Proyecto de Actividades Extracurriculares. en los talleres programados en cada curso académico.

➤ Ambientales:

- Colaborar en la reforestación del Municipio con el Ayuntamiento.
- Plantar plantas aromáticas en las zonas verdes del colegio.
- Huerto escolar
- Colaborar en la decoración Navideña del pueblo.
- Actividades de la Agenda 21 Escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

➤ **9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:**

- Celebraciones: Festival de Navidad, Día de la Paz, Carnaval, La Chandeleur, Jornadas bilingües
- Colaborar con el Ayuntamiento en la decoración del árbol de Navidad.
- Participar en la reforestación.
- Sanitarias: Reconocimientos médicos, vacunaciones, charlas, actividades dirigidas a crear hábitos alimenticios y de higiene.
- Colaboración a lo largo de cada curso académico con ONGS en la recogida de ropa usada.
- Campañas de recogida de alimentos - Realización de actividades conjuntas con la Biblioteca Municipal.
- Participación en campañas convocadas por distintos organismos sin ánimo de lucro.

- En cada una de las etapas se desarrollarán actividades relacionadas con: visitas, excursiones, viajes, celebraciones, participación en concursos y programas, utilización del aula de medios audiovisuales, salidas fuera del recinto escolar, ...todas ellas de acuerdo con las programaciones establecidas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

e) CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. La respuesta educativa a la diversidad es un conjunto de actuaciones educativas dirigidas a al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro las competencias básicas y los objetivos de la Educación primaria.

2. Esta respuesta en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida al alumnado, alcanzar los citados objetivos y competencias.

3. Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un plan de trabajo individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

5. Para el alumnado, procedente del exterior, que se incorpora al sistema educativo con el desconocimiento de la lengua castellana garantizarán, desde el respeto a la cultura y la lengua de origen, la atención necesaria para facilitar su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio educativo de inclusión.

El centro asesorará a este alumnado y a sus familias sobre los derechos y deberes que comporta su incorporación al sistema. El tutor o la tutora, con el asesoramiento de la persona responsable en orientación, integrarán en el plan de trabajo individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a la consecución de los citados objetivos”.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizarse de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización, conforme al procedimiento que determine la normativa específica

Criterios a seguir :

Se tendrá en cuenta:

- El respeto al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.
- Individualización del proceso de enseñanza/aprendizaje en los momentos propicios para ello (tiempos de trabajo individual).
- Integración de alumnos/as inmigrantes a través de las medidas adecuadas: principios - valores, integración sociológica, tolerancia,... que permitan introducir en el aula, en la programación de aula, aspectos socioculturales, históricos,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

geográficos, costumbres y tradiciones de sus países de origen.

Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo:

Según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las funciones del Equipo de Orientación y Apoyo son las siguientes:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA :

- Programar la atención a los ACNEAES coordinadamente con los tutores teniendo como referente el Plan de Trabajo y los contenidos, estándares o indicadores de evaluación y competencias educativas que se están desarrollando en su aula de referencia.
- Organizar y realizar la atención directa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, individual o en pequeño grupo.
- Priorizar en el proceso educativo los aprendizajes instrumentales básicos, prácticos y funcionales con el fin último de que los alumnos se integren e incorporen a la sociedad de la manera más normalizada posible.
- Colaborar en la elaboración y elección de materiales, actividades y propuestas metodológicas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Incorporar el ordenador y las TIC como una herramienta útil de trabajo y motivadora del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

AUDICIÓN Y LENGUAJE:

- Orientar a los tutores y a los padres sobre estrategias, técnicas y materiales de estimulación del lenguaje
- Favorecer el intercambio fluido de información con los recursos de atención logopedia externos.
- Asesorar a los tutores en la adecuada intervención con el alumnado que presenta alguna alteración del Lenguaje y la Comunicación, y que a su vez éstos se coordinen adecuadamente con el resto de especialistas implicados, en cuanto a la aplicación de pautas de actuación comunes
- Realizar procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos derivados de trastornos del lenguaje y la comunicación mediante las correspondientes adaptaciones curriculares recogidas en los Planes de Trabajo Individualizado y en los programas de refuerzo y apoyo.
- Orientar al profesorado de E.I. en la programación, desarrollo, evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Participar en las reuniones con padres de los ACNEAEs junto al tutor cuando uno de ambos lo estime oportuno.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.

ATE:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas que mejoren los niveles de autonomía del alumnado.
- Atender al alumnado en las salidas y entradas al Centro.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se derive riesgo para su integridad física.
- Intervenir y responsabilizarse junto al profesorado del alumnado en periodos de recreo.
- Atención directa en hábitos de alimentación, seguridad, higiene y desplazamientos llevando implícitas intenciones de enseñanza-aprendizaje.
- Participar en las reuniones del EOA y en la programación, actividades y consecución de los objetivos del aula abierta TEA.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Informar a los padres de los logros y adquisiciones de sus hijos en hábitos de alimentación, cuidado, autonomía e higiene.

FISIOTERAPEUTA:

- Orientar al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a patrones motores, posturales, de relajación y autocontrol.
- Valoración de necesidades educativas en el aspecto motor y propuesta de medidas de adaptación y cuidado.
- Realizar procesos de estimulación y habilitación del alumnado con necesidades asociadas a deficiencias motoras.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR:

El Equipo de Orientación y Apoyo, se plantea unos objetivos más concretos ligados a los ámbitos de coordinación y apoyo al profesorado:

1. Articular la respuesta educativa a la diversidad desde un enfoque preventivo mediante el asesoramiento de los tutores en la realización de los Planes de Trabajo y el establecimiento de un calendario trimestral de coordinaciones y seguimiento entre EOA y tutores
2. Aplicar las medidas extraordinarias sólo cuando se hayan agotados las generales y ordinarias y no existan otras alternativas.
3. Adoptar respuestas coordinadas con servicios sociales y sanitarios para la detección temprana e identificación y atención de población escolar con dificultades.
4. Desarrollar programas preventivos en la Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales.
5. Implantar y desarrollar las medidas o respuestas educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica mediante la implicación de los tutores, equipos de nivel y juntas de evaluación docente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6. Asegurar los principios de normalización, no discriminación, igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo de los ACNEE, aplicando cuando sea necesario medidas de flexibilización.
7. Adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades y valorar de forma temprana sus necesidades.
8. Desarrollar actuaciones con carácter compensador para alumnado proveniente de un medio social desfavorecido y que tenga dificultad para alcanzar los objetivos educativos, coordinando la aplicación efectiva de medidas con la colaboración de los equipos docentes.
9. Anticipar la aparición de desajustes en el proceso educativo mediante actuaciones dirigidas a optimizar: el rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotor, la integración social y la atención a familias.
10. Perseguir la intervención interdisciplinar con la implicación convergente de equipo directivo, docentes, especialistas, ATE, familias y administración.
11. Revisar los criterios de promoción del alumnado en cada uno de los niveles educativos.
12. Atender al alumnado ACNEAE por maestras de AL y PT prioritariamente en las áreas instrumentales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

13. Colaborar en la aplicación efectiva del Plan trianual de Evaluación Interna
14. Mejorar coordinación con el IESO en el marco del Plan de Transición entre Etapas.

En general los procedimientos para detectar las necesidades educativas especiales de nuestros/as alumnos/as y establecer sus programas serán:

1. Observación en el aula por parte de tutor, profesores especialistas que intervienen con cada alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. En el momento en que se detecta algún problema se deriva a la Unidad de Orientación., expresando por escrito las observaciones recogidas en el aula. El tutor se entrevista con el Equipo de Orientación y Apoyo.
3. El Equipo de Orientación y Apoyo estudiará al alumno/a posteriormente para establecer:
 - diagnóstico de necesidades.
 - nivel de competencia curricular.
 - orientaciones educativas.
 - responsables en el proceso.
 - elaborar el consiguiente dictamen de escolarización cuando proceda.
4. Se establece una Adaptación Curricular, elaborados por el tutor/a, y asesorados por el orientador.
5. Se inicia el tratamiento del alumno.
6. Realización de seguimientos trimestralmente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Criterios para la organización de los apoyos.

- Dentro del aula, preferentemente, atendiendo las sugerencias y medidas a adoptar indicadas por el tutor/a .
- Fuera del aula, EXCEPCIONALMENTE en casos en los cuales para el desarrollo de sus Planes de Trabajo fuera necesario y así lo estime el /la Orientador /a, con integración de estos alumnos en su grupo-clase en los momentos indicados en su diagnóstico y toma de decisiones.

Detectadas las necesidades educativas de los alumnos, en cada grupo, ciclo, etapa, los criterios para establecer el horario de apoyo son:

1. Maestros /as de cursos paralelos apoyan a los alumnos de estos cursos.
2. Maestros /as que no son de cursos paralelos, apoyan a alumnos de un mismo ciclo.
3. Tutores /as que atienden a alumnos con Planes de Trabajo , apoyan a estos alumnos mientras intervienen los especialistas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Planificación de la tutoría

1. La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.
2. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente.
3. Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores/as en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.
4. Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos.
5. En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.
6. En Educación Infantil, los tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.
7. En el caso de los centros que cuenten con aulas mixtas de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

varios ciclos o etapas, igualmente se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos. Si por diversas razones la configuración de estas aulas cambiase de un curso escolar al siguiente, siempre que se mantenga la mitad o más del alumnado respecto al curso anterior, se procurará mantener la continuidad del tutor o tutora, especialmente en el grupo de alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria. Igualmente, este criterio tiene que ser incluido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

8. Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que emplee el centro.

Funciones del tutor/a (según el Decreto 92/2022)

- a. Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b. Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c. Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d. Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de
- e. escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- f. Colaborar con el Equipo Directivo para promover la



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- g. Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación
 - h. y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
 - i. Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los
 - j. documentos programáticos del centro.
 - k. Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento
 - l. específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
 - m. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

1. El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

Principios generales a llevar a cabo por el tutor /a, maestro /a especialista:

En cuanto a alumnos:

- 1º Coordinar el proceso de evaluación de sus alumnos.
 - Confección de la programación de aula de acuerdo con las Programaciones Didácticas.
 - Seguimiento individualizado de consecución de objetivos.
 - Emisión de informes anuales y finales de ciclo.
 - Informar trimestralmente a los padres /madres sobre rendimientos académicos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2º Tomar decisiones en cuanto a la promoción de alumnos, comunicando las mismas a los padres.

3º Atender las dificultades de aprendizaje y colaborar, en caso necesario con los servicios de orientación que atienden al Centro.

4º Orientar y asesorar a los alumnos en sus posibilidades educativas (final de Educación Primaria) .

5º Atender con el resto de maestros los periodos de recreo.

6º Programar y atender a los alumnos en las actividades no lectivas.

7º Atender los problemas e inquietudes de los alumnos.

En cuanto a padres /madres de alumnos:

1º Realizar a lo largo del curso reuniones trimestrales con los padres /madres para informarles sobre: inicio y planteamientos de cada curso, funcionamiento del grupo - clase y resultados obtenidos.

2º Reunión individual con cada padre /madre a lo largo del curso para:

- Realizar cuestionarios y entrevistas familiares.
- Informar sobre rendimientos académicos de su hijo /a.
- Intercambiar impresiones sobre el proceso de enseñanza de su hijo /a.

3º Se establece el horario de visitas de padres durante una hora y un día de cada semana (miércoles).

En cuanto al resto de maestros /as:

1º Estrechar la coordinación entre el equipo docente que atiende al mismo grupo de alumnos.

2º Realizar trimestralmente reuniones de coordinación con el Jefe de Estudios.

3º Análisis de rendimientos de los alumnos y toma de decisiones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Criterios de promoción.

1. Al final de cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.
2. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos necesarios para recuperarlos.
3. Si, en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave al finalizar la etapa, según lo dispuesto por la consejería competente en materia educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

f) NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .

1. El centro tiene unas normas de convivencia, Organización y funcionamiento que incorporará a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Las normas de convivencia y conducta del centro serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas.

Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

4. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.»



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

G) PLAN DE MEJORA: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DEL ALUMNADO.

- ❖ 1 Informar a los padres de los contenidos de las programaciones.
- ❖ 2 Implicar la participación de familias en el proceso de aprendizaje de sus hij@s.
- ❖ 3 Elegir un delegado de alumnos por clase.
- ❖ 4 Participar las familias en el Comité de Sostenibilidad.
- ❖ 5 Informar a los padres de alumnos de las normas de organización y funcionamiento mediante un extracto de las mismas.
- ❖ 6 Pedir a los padres colaboración para el desarrollo de las programaciones didácticas y competencias a alcanzar.
- ❖ 7 Dar participación a los padres y alumnos en la programación y desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares.
- ❖ 8 Desarrollar con el AMPA y Ayuntamiento el proyecto de actividades extracurriculares.
- ❖ 9 Informar y solicitar del profesorado la participación en cualquier proceso relacionado con la vida del centro.
- ❖ 10 Dar participación y atender las sugerencias de todos los miembros de la comunidad educativa en todo lo relacionado con la vida del centro, mediante la celebración



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

de reuniones, informes,...de acuerdo con lo establecido en las normas de organización y funcionamiento.

- ❖ 11 Participar las familias en los cuestionarios de la Evaluación Interna.
- ❖ 12 Colaborar las familias en los juegos populares en el recreo.
- ❖ 13 Asistir más familias a las charlas de Escuela de Padres.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

h) LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.

0- INTRODUCCIÓN:

Marco legal:

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación, de Castilla-La Mancha, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran. También en su artículo 20. Apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado; expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional. Por último, el artículo 155 establece que la red de formación estará integrada por centros específicos de formación del profesorado de titularidad de la Administración educativa y por otros centros y entidades acreditados por aquélla para organizar y convocar actividades formativas del profesorado.

Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado. [2012/3034]

1- ANTECEDENTES FORMATIVOS DEL CENTRO:

El Centro participa todos los años en acciones formativas a través del CRFP, con la organización de Seminarios, grupos de trabajo, cursos...

En los Seminarios, y Grupos de trabajo se trabajaba sobre: Competencias, Lenguas Extranjeras, Nuevas tecnologías, Proyectos de Investigación interdisciplinares, Plan de lectura,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Interculturalidad,
Participamos en Proyecto de Innovación Educativa
Formación en mediación escolar
Formación del proyecto de la Agenda 21
PNLS
Planes de lectura y biblioteca escolar
Formación en Idiomas
Metodologías STEAM
Formación en Igualdad y prevención de la violencia de género
Formación en plataformas TEAMS, EDUCARCLM
También participamos individualmente en diversos cursos organizados en la plataforma
A nivel presencial también se ha realizado Jornadas de aprendizaje cooperativo, francés.
-Participación en el Congreso Nacional de Agenda 21 en Segovia, así como en las Jornadas Provinciales.
-Participación de encuentro de alumnos y docentes en formación a nivel Nacional, en Logroño, en educación Sostenible y Cuidado del Planeta, en Alcáraz.
-Participación en Programas de Inmersión lingüística.
-Formación en Evaluación de Competencias.
-Formación en mediación escolar.
-Participación en Journées :je parle francais, a nivel Nacional, en Madrid.
-Desarrollo de ponencias de aprendizaje cooperativo.
-Participación en Jornadas de Bibliotecas escolares.
-Formación en Metodología Steam
-Formación en microsof TEAM
.CDD

2- ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LINEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL CRFP

La Formación permanente del Profesorado se realiza a través el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla La Mancha, siendo esta una nueva estructura de formación.

Se nombra al Coordinador de formación que va a recoger las necesidades formativas, elevar el proyecto de Formación a la Administración, Coordinar el seguimiento, control de las



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

actividades formativas y realizar una memoria de las actividades formativas

Este curso a través del CRFP, seguiremos con la formación en PROYECTO DE FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS STEAM, comenzada hace dos cursos, en el cual participa todo el profesorado del centro, a través del seminario que organiza el CRFP.

También con la formación en el programa PROA+, en AGENDA 21 ESCOLAR, y seguiremos con la segunda fase en COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.

Dinamización del Plan de lectura utilizando metodologías cooperativas y desarrollando el aprendizaje emocional y social.

3-OBJETIVOS

- 1- Participar todo el profesorado en la formación que se organiza a nivel de centro.
- 2- Participar todos los profesores en la formación y puesta en práctica de METODOLOGIAS STEAMS
- 3- Realizar formación a través de la plataforma del CRFP
- 4- Participar en la formación de la Agenda 21 Escolar.
- 5- Participar en el plan de digitalización de los docentes
- 6- Realizar formación en PROA+

4-DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS QUE SE VAN A EMPRENDER

Este curso hemos solicitado continuar en formación en centro de Metodologías STEAM,

Al ser el tercer año solicitaremos el SELLO DE CALIDAD..

Metodología a seguir:

Será formación online y además organizaremos un seminario a través del CRFP.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Participar en el grupo provincial de bibliotecas escolares.
El profesorado está participando en la oferta formativa organizada por CRFP

5- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE ESTOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL AULA

Todo lo trabajado en acciones formativas tendrá una aplicación práctica con el alumnado:

- ✚ Metodologías STEAM
- ✚ Aprendizaje cooperativo
- ✚ Descansos activos
- ✚ Personalización del aprendizaje
- ✚ Utilización de herramientas digitales por parte del alumnado
- ✚ Proyectos interdisciplinares: Filosofía. Cuentos para pensar



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

i) PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La igualdad entre mujeres y hombres es una obligación jurídica y moral, que exige medidas y reformas dirigidas a erradicar las situaciones de discriminación que por razón de sexo sufren las mujeres y evitar aquellos obstáculos que impidan lograr una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres.

Nuestra sociedad sigue demandando y necesitando soluciones a los conflictos existentes, basados en las diferencias en cuanto a sexo. Desde el ámbito educativo, debemos consensuar y poner en práctica todas las actuaciones posibles que promuevan una relación efectiva entre los sexos y con el objetivo de que el alumnado aprenda a convivir con sus iguales.

El Plan de Igualdad es el documento en el que se recogen los objetivos generales, y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro para implementar la coeducación, está dirigido a toda la comunidad educativa y constituye el instrumento idóneo para implicar y responsabilizar tanto a profesorado, alumnado como a familias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

j) PLAN DIGITAL DE CENTRO

El Plan Digital de Centro, PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP DON QUIJOTE Y SANCHO.

Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente¹.

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha que son:

- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

k) PLAN DE LECTURA

Plan de Lectura:

- Autorización: Mayo de 2.006.
- Objetivos:
 1. Desarrollar en el alumnado todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura.
 2. Poner en funcionamiento la biblioteca escolar entendida como centro de recurso para el aprendizaje de toda la comunidad educativa.
 3. Orientar al profesorado para que dé prioridad al desarrollo de las habilidades lectoras en todas y cada una de las áreas y participe de forma activa en los distintos contenidos del Plan.
 4. Configurar la comunidad educativa como comunidad de lectores.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I) PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Consejería con competencias en materia de educación se realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual.
2. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación o de evaluación interna se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Consejería con competencias en materia de educación.
3. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de la evaluación interna del centro serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año.
4. La Inspección de Educación asesorará al centro en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de evaluación interna, así como la elaboración del correspondiente informe que se integrará en la memoria anual. Así como las propuestas de mejora deberá reflejarse en la programación general anual del siguiente curso.

Basado anualmente en los siguientes AMBITOS, DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. VALORACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructuras y equipamiento. ▪ Plantillas y características de los



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

	<p>profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Características del alumnado. ▪ Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios. <p>2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programaciones didácticas de áreas y materias. ▪ Plan de atención a la diversidad. ▪ Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional. <p>3. Resultados escolares del alumnado.</p>
<p>II. VALORACION DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO</p>	<p>4. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PEC ▪ PGA y Memoria <p>4. FUNCIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Órganos de gobierno, de participación en el control y gestión. ▪ Órganos didácticos. ▪ Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. <p>5. CONVIVENCIA Y COLABORACION</p>
<p>III. VALORACION DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</p>	<p>7. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO</p> <p>8. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS</p>
<p>IV. VALORACION DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</p>	<p>10. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</p>



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

m) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CON CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

1. Con el I.E.S.

Estando adscrito este Centro al Instituto de Educación Secundaria "Miguel de Cervantes" de Fuenteálamo, se establece:

- Reuniones de coordinación con los distintos departamentos.
- Celebración de una reunión informativa anual, a lo largo del tercer trimestre y dentro del Plan de Acción Tutorial del segundo curso del tercer ciclo de Educación Primaria (6º), sobre enseñanzas a seguir una vez concluida la etapa de escolaridad en el Colegio.
- Estableciendo cauces administrativos sobre documentación académica del alumnado.

2. Con la Administración Educativa

A través del Servicio de Inspección y de la Delegación Provincial:

- Realizando informes y propuestas.
- Cumpliendo con la normativa vigente.
- Recibiendo asesoramiento en temas puntuales y organizativos del Centro.

3. Otras

Con la Casa de Cultura de la localidad, realizando actividades complementarias en cada curso escolar y debidamente coordinadas, tales como: celebración de la Fiesta de Navidad, celebración del Carnaval, y cualquier otra que se programe.

` Reuniones del Consejo Escolar y de las comisiones integradas



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

en él.

- ` Reuniones del Claustro de Profesores.
- ` Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ` Reuniones con la Junta Directiva de la A.M.P.A.
- ` Reuniones con representante del Ayuntamiento, concejalía de educación o persona en quien deleguen.
- ` Reuniones con los técnicos de medio ambiente para el desarrollo del programa medio-ambiental de la Agenda 21.

Todas las reuniones ordinarias quedan fijadas en el planning que se elabora al principio de cada curso escolar.

Cada una de ellas va precedida de la convocatoria correspondiente donde se incluyen los temas a tratar basados en:

- . Informar.
- . Recibir información.
- . Elaborar informes y propuestas.
- . Publicidad.
- . Colaboración para llevar a cabo las propuestas

aprobadas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

N) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El servicio de transporte escolar que funciona en este Centro, Ruta M222A, garantiza que los alumnos inicien su jornada lectiva a las 9 de la mañana, dispongan del uso de los servicios del transporte.

La entrada en el Centro se realiza a las 9 de la mañana y la recogida de alumnos a las 14 horas.

En el supuesto de que el alumnado del transporte participe en el desarrollo de actividades extracurriculares será responsabilidad de los padres o tutores recoger a los mismos al final de las mismas en el lugar y hora que previamente se les comunique.

PROGRAMA ANUAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

TRANSPORTE ESCOLAR

Empresa: Autobuses VIÑAS

Objetivos:

- Que el funcionamiento diario sea correcto.
- Dotar al alumnado transportado del carnet de usuario del servicio.

Actividades:

- Control diario del Transporte.
- Informar a las familias acerca de todo lo relacionado con el transporte escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

BIBLIOTECA ESCOLAR

Visita a la Biblioteca con el tutor-a, en el tiempo establecido en el horario de biblioteca para cada grupo de alumnos-as.

HORARIO del Préstamo de libros: La hora de será en el recreo martes y jueves.

Normas de utilización:

- a) Colocar en la Biblioteca los libros que haya por las clases
- b) Utilizar los/as tutores/as con sus alumnos la biblioteca.
- c) Confeccionar a cada alumno del centro un carnet para la utilización de la biblioteca escolar
- d) Los alumnos-as llevaran el carnet de biblioteca cuando vayan a llevar prestado un libro.
- e) Colocar los libros en su lugar correspondiente.
- f) Los alumnos-as no irán solos a la biblioteca.
- g) No dejar en la Biblioteca libros encima de las mesas sin colocar.

Objetivos:

- Fomentar el hábito a la lectura.
- Realizar cualquier actividad por parte de los alumnos siempre bajo la supervisión del profesorado correspondiente.

Actividades:

- Préstamo de libros de lectura.
- Mantenimiento correcto de la biblioteca.
- Ordenar los libros

Responsables:

- Maestr@ responsable de biblioteca
- Coordinadora: Plan de Lectura
- Supervisión anual y emitir informes si se considera necesario.

Responsables:

- Tutores/as de cada curso.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Ñ) CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE PROYECTO

1. ELABORACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El equipo directivo elabora un documento de trabajo. Del mismo se da difusión a todos los sectores de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Cada sector debate de forma independiente las propuestas hechas por el equipo directivo y elabora las propuestas de mejora que son entregadas al equipo directivo para la elaboración definitiva del documento, posteriormente se presenta al Consejo Escolar, quien se encarga de la elaboración definitiva y aprobación.

Al principio de cada curso, a todos los miembros que se incorporan por primera vez al Centro, se les informará sobre el PEC, estando a su disposición de forma telemática.

2. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

La revisión, modificación y actualización en su caso será realizada a propuesta de cada sector representado en el Consejo Escolar, dando conocimiento al mismo quien se encargará de su redacción definitiva y aprobación.

3. DISPOSICIONES FINALES

1ª El presente Proyecto Educativo y los anexos al mismo han sido revisados y actualizados durante el 2º trimestre del curso académico 2.005-2.006, quedando aprobado por el Consejo Escolar en la reunión celebrada el día 29 de Junio de 2.006.

2ª Se realiza su revisión y actualización durante el 2º trimestre del curso académico 2.006-2.007 quedando aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Escolar celebrada el



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

día 30 de Abril de 2.007.

3ª Se realiza su revisión y actualización durante el 1er trimestre del curso académico 2.011-2.012 quedando aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Escolar celebrada el día 23 de Enero de 2.012.

4ª Se realiza su revisión y actualización durante el 1er trimestre del curso académico 2.012-2.013 quedando aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Escolar celebrada el día 3 de Diciembre de 2.012.

5ª Se realiza su revisión y actualización durante el 1er trimestre del curso académico 2.013-2.014.

6ª Se realiza su revisión y actualización durante el 1er trimestre del curso académico 2.017-2.018.

7ª Se realiza su revisión y actualización durante el 1er trimestre del curso académico 2.021-2.022.

8ª Se realiza su revisión y actualización al finalizar el curso escolar 2022-2023 (*artículo 7 de la Orden 121/2022 de organización y funcionamiento CEIP*)